

*Amor*

*Martín y Ortega*

*Muro*

P. A. D. A. C.

*J. M. Martínez*  
*fria*

Señor estrado des de la villa de Gula a diez siete de  
17 de Julio de mil ochocientos noventa y seis  
removidos en sus Sabes concurto con el del Ayuntamiento  
en sesión extraordinaria a la que habian sido citados  
ante diez por medio de papelita segun esta prebe  
nido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer  
socio principal por la lectura del auto anterior y  
hallandola conforme quedo aprobada

Por el Secretario se dio cuenta del Boletín  
extraordinario de la Provincia numero ochenta y  
seis del tomo once del actual en el que se inserta  
la Ley de Ayuntamiento publicada y sancionada por  
S.M. en el día cinco del mismo y esta que se acompa  
na a la vez de las listas para llevar a debido efecto  
la eleccion y formacion de listas electorales de los  
nuevos Ayuntamientos: en su consecuencia  
y principiando a regir la misma desde el día en  
que ha sido publicada la Corporacion cuando de el  
se cumpliere el auto y puntualmente y segun  
las reglas del gobierno Municipal en la forma que se  
previene; ya en efecto mandando en el puer  
to segundo de la Ciudad de los Ayuntamientos

